

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORMA LUCIA FONZO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo R. Bergia, secretaria de la Dra. Patricia Glencross en Autos caratulados: "LERNER MIGUEL s/Quiebra - Cuerpo de realización de bienes" (Expte. 910/02), se ha dispuesto que la Martillera Norma Lucía Fonzo, matrícula 1482-F-79; 27-10188637-4, dentro de los modos de realización, previstos por la ley concursal, para que proceda al llamado a Licitación de Mejoras de Ofertas, respecto de los bienes, de acuerdo a las bases y condiciones fijadas, con control de la Sindicatura. Todo lo cual a continuación se detalla: Lote 1 - En block: a) 25% del inmueble ubicado en calle Montevideo N° 946/48 de Rosario, unidad 7, parcela 03-02 inscripta al tomo 617 Folio 284 N° 166301 del Registro General Rosario; b) 25% de los derechos y acciones que tiene el fallido sobre el inmueble inscripto al Tomo 617 Folio 284 N° 166301 Registro General Rosario. Descripción: semipiso consistente en dos dormitorios, doble acceso, living comedor, cocina, comedor diario y balcón amplio contrafrente al Norte, teniendo una superficie de bienes propios de 58,22 m2. y de bienes comunes 37,59 m2., ubicado en el 3° Piso B. Valor proporcional 4,42%. Estado de ocupación: desocupado, según acta de constatación de autos a fs. 224. Del certificado Expedido por el Registro General de Propiedades de Rosario N° 150674 de fecha 04/08/09 no registra hipoteca ni embargos. A nombre del fallido las siguientes inhibiciones: 1) Tomo: 12 IC; Folio 457: N° 344567 de fecha 10/06/02. Dra. Graciela Ceccarelli, Tomo 7 IC; Folio: 298 N° 343718 de fecha 11/06/97. Dra. Graciela Ceccarelli. Expediente: Lerner Miguel s/Concurso Preventivo, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Sin monto. Se hace saber que por resolución N° 3913 de fecha 26 de noviembre de 2009 se dispuso, con relación a lote 1 b) que para el caso que el Registro General Rosario hubiera tomado razón, mediante el Oficio N° 3758 del 13/11/09 de la inscripción de la Declaratoria de Herederos de Ana Sisler, madre del fallido, y en el cual el mismo es declarado heredero, deberá entenderse que la licitación versa sobre el 25% del dominio pleno del inmueble. Base U\$S 26.225. Lote 2: Inmueble ubicado en calle San Juan N° 1839/45/47 entre las calles Italia y Dorrego de esta ciudad de Rosario. Unidad 01-20 ubicada en planta Primer Piso, superficie exclusiva 9,90 ms2., superficie común 5,56 ms2. valor proporcional 0,60%. Destinada a cochera. Estado de ocupación: Desocupado, según consta en el acta de constatación de autos a fs. 298 de fecha 30/04/09 del certificado expedido por Registro General de Propiedades de Rosario N° 175862-0 de fecha 03/11/09, no registra hipoteca ni embargos. A nombre del fallido las siguientes inhibiciones Tomo: 7 IC; Folio: 289 N° 343718 de fecha 11-06-97; Tomo 12 IC; Folio 457 N° 344567 de fecha 10/06/09. Dra. Graciela Ceccarelli, expediente: Lerner Miguel s/Concurso preventivo, Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Sin monto. Inscripto el Dominio al tomo 737; folio 358; N° 122587. Rosario. Base u\$s 3.500. Lote 3: Inmueble designado como lote 3 según plano N° 84.550/75, ubicado en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, en calle Colectora entre calle pública y camino público, a los 25 ms. del último hacia el Sud. Compuesto de 10 ms. de frente al Este por 30 ms. de fondo. Lindado con: por su frente al Este con calle colectora, al Norte con el "lote 2", al Oeste con los fondos del lote 36 y al Sur con el lote 4. Todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 ms. cuadrados. Inscripto el Dominio al tomo: 233, folio 100; N° 184208, Departamento San Lorenzo. Base: u\$s 4.000.- Lote 4: Inmueble designado como lote 4, según plano 85.550/75, ubicado en la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, en calle colectora entre calle pública N° 11 y camino público, a los 35 ms. de este último hacia el Sud. Compuesto de 10 ms. de frente por 30 ms. de fondo. Lindando por su frente al Este con calle colectora, al Norte con el lote 3, al Oeste con los fondos del lote 35 y al Sud con el lote 5, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 ms. cuadrados. Inscripto el Dominio al tomo 233; folio 184208, departamento San Lorenzo. Base u\$s 4.000. Lote 5 inmueble designado como lote 5, según plano N° 85.559/75, ubicado en la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, en calle colectora entre calle pública N° 11 y camino público, a los 45 ms. de este último hacia el Sud, compuesto de 10 ms. de frente al Este, por 320 ms. de fondo. Lindando: por su frente al Este con calle colectora, al Norte con el lote 4, y al Oeste con los fondos del lote 34 y al Sud con el lote 6, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 ms. cuadrados. Inscripto el Dominio al tomo 233, folio 100; N° 184208, departamento San Lorenzo. Base u\$s 4.000 del certificado N° 175864-0 de fecha 03/11/09 el Registro General de Propiedades informa: no registra hipoteca. Embargos: (1) tomo 116 E; folio: 7603; N° 412952 de fecha 13/12/2007, por \$ 5.483; (2) tomo 116; folio 7604; N° 412953 de fecha 12/12/2007 por \$ 5.483; (3) tomo 116 folio 7605 N° 412954 de fecha 12/12/2007 por \$ 5.483 expediente: Municipalidad de Roldán c/Lerner Miguel s/Apremio fiscal. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario. Inhibiciones: del certificado N° 128463 del fecha 08/05/2009 (1) tomo 7 IC; folio: 298, N° 343718 11/06/97. (2) al tomo 12 IC, folio: 457, N° 344567 de fecha 10/06/2002 sin monto. Expediente: Lerner Miguel s/concurso preventivo - hoy su quiebra. Dra. Graciela Ceccarelli; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Lote 6: inmueble designado como lote 34 según plano N° 84.550/75, de la localidad de Roldán, ubicado en la calle pública n° 1 entre la calle pública número 11 y camino público, a los 45,27 ms. del último hacia el Sud, compuesto de 10 ms. de frente al Oeste por 30 ms. de fondo. Lindando por su frente al Oeste con calle pública N° 1 y al Sud con el lote 33, al Este con el fondos del lote 5 y al Oeste con el lote 35. Todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 ms. cuadrados. Inscripto el Dominio al tomo 233, folio 100, N° 184208, departamento San Lorenzo. Base u\$s 4.000. Lote 7: inmueble designado como lote 35, según plano N° 84550/75 de la localidad de Roldán, ubicado en la calle pública N° 1, entre la calle pública N° 11 y camino público, a los 35,27 ms. del último hacia el Sud. Compuesto de 10 ms. de frente al Oeste por 30 ms. de fondo. Lindando por su frente al Oeste, con calle pública N° 1; al Norte con el lote 36, al Este con el lote 4 y al Sud con el lote 34. Todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 ms. cuadrados. Inscripto el Dominio al tomo 233, folio: 100, N° 184208. Departamento San Lorenzo. Base u\$s 4.000. Lote 8: inmueble designado como lote 36, según plano N° 84.550/75 de la localidad de Roldán. Ubicado en la calle pública N° 11, entre la calle pública y camino público, a los 25,27 del último hacia el Sud. Compuesto de 10 ms. de frente al Oeste por 30 ms. de fondo. Lindando por su frente al Oeste con calle pública N° 1, al Sud con el lote 35, al Este con fondos del lote 3 y al Norte con el lote 37. Todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de

300 ms. cuadrados. Inscripto el Dominio al tomo: 233, folio 100, N° 184208. Departamento San Lorenzo. Base u\$s 4.000. Del certificado N° 175866-0 de fecha 03/11/2009, el Registro General de Propiedades informa: no registra hipoteca. Embargos: (1) Al tomo 117 E; folio 2027, N° 334475 de fecha 21/04/2008, por \$ 5.551,72. (2) al tomo 117 E; folio 2028, N° 334476 de fecha 21/04/2008, por \$ 5.551,72. (3) al tomo 117 E; folio 2029; N° 334477 de fecha 21/04/2008, por \$ 5.551,72. Municipalidad de Roldán c/Lerner Miguel s/Apremio fiscal. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario. Inhibiciones: del certificado N° 128463 de fecha 08/05/2009: 1) al tomo 12 IC, folio 457, N° 344567 de fecha 10/06/2002. Sin monto. 2) 7 IC, folio: 289, N° 343718 de fecha 11/06/97. Expediente: Lerner Miguel s/Concurso preventivo - hoy su quiebra. Dra. Graciela Ceccarelli. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario. Condiciones de Subasta: A tal fin, los interesados deberán presentar ofertas individuales por cada lote en sobre cerrado en el expediente hasta el día 16 de diciembre del 2009. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Tribunales, el importe equivalente al 10% de la base de los lotes que pretende ofertar, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre), la que deberá ser individual por cada lote. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes, el día 17 de diciembre de 2009 a las 15.00 hs. en el Juzgado, en tal oportunidad los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que se haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultara ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a u\$s 500.- el bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, expensas, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble será a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el I.V.A., si correspondiera, los gastos de inscripción registral; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el Art. 497 C.P.C.C. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del edificio de Tribunales, en el diario El Jurista. Rosario, 30 de noviembre de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 87648 Dic. 4 Dic. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO L. AGUIRRE

Por disposición Sr. Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 del Distrito Judicial N° 7 de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados "Expte. N° 308/08 Oficio Ley 22.171 - General Paz Seguros S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Expte. 85839), se ha ordenado que el martillero Eduardo L. Aguirre, CUIT N° 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Diciembre de 2009, a las 10:00 hs. en el hall de ingreso a los Tribunales de la ciudad de Casilda el siguiente bien inmueble: las 8/10 (ocho decimas) partes indivisas de la Unidad 45 - Parcela 01-02 del edificio "Consortio de Copropietarios Edificio Premier de calle Hipólito Irigoyen 2115 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Dicha unidad se encuentra ubicada en la planta primer piso, destinada a salón de negocio, tiene las siguientes superficies: de propiedad exclusiva 143,66 m2, y 29,98 m2 de bienes comunes, o sea un total general de 173,64 m2 y un valor proporcional en relación al conjunto del 2,98%. Inscripto el Dominio al Tº 24 Fº 12 N° 380389 Propiedad Horizontal - Departamento Caseros. De informes del Registro General Rosario se desprende que las 8/10 partes indivisas del inmueble consta a nombre de la demandada, la que registra inhibiciones al Tº 9 IC I Fº 1111 N° 407361, del 07/12/1999, sin monto, ord. Juzg. Nacional en lo Comercial N° 2 de Capital Federal, en autos "Gral. Paz Seguros S.A. s/pedido de liquidación por la superintendencia de seguros de la Nación (quiebra Leyes 20091 y 24522) Y al Tº 9 IC Fº 1112 N° 407362 del 07/12/1999, sin monto, ord. Juzg. Nacional en lo Comercial N° 2 de Capital Federal, autos Gral. Paz Seguros S.A. s/Pedido de liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Quiebra Leyes 20091 y 24522). El dominio no registra embargos, tampoco hipotecas. El inmueble se ofrece en el estado y condiciones en que se encuentra, hallándose ocupado por terceros, con la base de \$ 96.000,00, retasa 25% y si tampoco hubiere oferentes con una base del 50% de la primera. Quien resulte comprador

deberá abonar el 30% del precio alcanzado en concepto de seña con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación. La totalidad de las deudas por impuestos, tasas y servicios serán a cargo del comprador desde la toma de posesión del inmueble, con excepción, de corresponder, de las referidas a las expensas comunes de conformidad con el art. 17 de LN 13512. De corresponder el tributo al IVA éste deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero actuante retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Para el caso de compra en nombre de terceros, el comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del eventual comitente, bajo apercibimiento de tenerse la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribunal de Comercio y colocar copia en el hall de Tribunales. Casilda, Secretaría, 18 de noviembre de 2009. Fdo. Clelia Carina Gómez - Secretaria Subrogante.

S/C 87668 Dic. 4 Dic. 11
